



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: *INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANOA Y BAJANTE. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

CIUDAD: *Apartado – Antioquia*

FECHA: *DICIEMBRE DE 2023*



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

Con la Adopción del Plan de Desarrollo “APARTADÓ CIUDAD LÍDER 2020-2023”, se proyectó una ciudad concebida como “entorno protector”, propósito que sintetiza las políticas, programas y proyectos de inversión pública contenidos sus líneas estratégicas. Ese propósito requiere de una educación fortalecida, de calidad y con pertinencia. Esta educación esta apuntado al desarrollo continuo las competencias básicas y laborales de los ciudadanos, articulando el sector educativo con el sector productivo, permitiendo a la población ser más competente y competitiva para alcanzar los objetivos de cerrar las brechas e impulsar el desarrollo Municipal. Por lo anterior en la “LÍNEA ESTRATÉGICA 1 – APARTADÓ, LÍDER EN ENTORNOS PROTECTORES”, contempla como estrategia fundamental, lograr que Apartadó aumente los niveles de calidad educativa en el sector Oficial, mediante la implementación de estrategias integrales para que mejoren, fortalezcan y garanticen el servicio educativo a niños, niñas y jóvenes en el sistema.

En consecuencia, y para la realización de estos cometidos, es de fundamental importancia la ampliación de la cobertura educativa a través de la construcción, el mejoramiento y la dotación en los diferentes establecimientos educativos del municipio; de igual forma, y en la perspectiva de una educación con calidad, se requiere fortalecer la estrategia de construcción y mejoramiento de espacios escolares, reubicar las aulas que se encuentran en zonas de riesgo y mejorar las condiciones de la infraestructura de las que se encuentran en mal estado, así como garantizar que los recursos destinados para tal fin, sean ejecutados de manera oportuna y de acuerdo con los presupuestos y criterios técnicos definidos para los proyectos de infraestructura escolar.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



Por su parte, la Secretaría de Educación y Cultura, como agente responsable del cumplimiento de las políticas públicas del sector, encargado de promover una educación de calidad, se propone intervenir la Institución Educativa Urbana **LA PAZ**, que, debido a la amplia demanda de acceso en su área de influencia, la deficiencia de infraestructura y la necesidad de nuevos espacios escolares, se considera pertinente la contratación. Con la realización de estas obras, además de suplir parte de la demanda presentada, se amplía la cobertura escolar, se resuelve parcialmente el déficit existente y se mejora sensiblemente la calidad espacial, motivando positivamente a los estudiantes, profesores y directivos del establecimiento educativo, se resuelve parcialmente el déficit existente.

Para la prestación del servicio educativo es necesario tener la infraestructura en buen estado y con funcionalidad. adecuaciones locativas de unidad sanitaria de la sede 20 de enero y pintura de la infraestructura de la sede 20 de enero. limpieza de techo y mantenimiento, suministro e instalación de canoa y bajante. de la Institución Educativa LA PAZ, en procura de poner al servicio de la comunidad educativa una infraestructura digna para la prestación del servicio educativo.

Municipio de Apartadó – Zona Urbana
Ubicación de la sede a Intervenir

1

**Institución Educativa
LA PAZ
SEDE 20 DE ENERO**



It.	Nombre de la Sede Educativa	Localización
1	sede 20 de enero	7° 879.379 N - 76° 608.514" W

El proceso contractual que surja del presente estudio tendrá como Objeto.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



"ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANOA Y BAJANTE. *EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ*, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en la Normatividad aplicable para este tipo de obra:

- Normas NTC – 4595
- El Código Eléctrico Nacional vigente, norma **ICONTEC 2050**
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas **RETIE** vigente - Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (**RETIE**).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, **RETIE y NTC 2050**, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público **RETILAP** y las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad. La aplicación es de obligatoriedad para garantizar que no representen alto riesgo para la salud o la vida de las personas, animales, o atenten contra el medio ambiente, y en caso contrario, hacer las correcciones para eliminar o mitigar el riesgo. Los requisitos y prescripciones técnicas de este proceso serán de obligatorio cumplimiento, en todas las instalaciones eléctricas utilizadas en la generación, transporte, transformación, distribución y uso final de la electricidad.

La presente contratación se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Apartadó Ciudad Líder 2020 – 2023.

1.2. Caracterización poblacional por grupos étnicos

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
CLASIFICACIÓN	DETALLE	TOTAL	FUENTE INFORMACIÓN
Etaria (Edad)	0 a 14 años	1.662	Sistema de Matriculas SIMAT (Corte 10/10/2023)
	15 a 19 años	602	
	20 a 59 años	7	
	Mayor de 60 años	0	
Grupos étnicos (Población)	Indígena	0	
	Afrocolombiana	1.020	
	ROM	0	
	Mayoritaria		



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



Genero	Masculino	1160	
	Femenino	1111	
Ubicación (zona)	Urbana	1.818	
	Rural	0	
Población Vulnerable	Discapacitados	46	
	Víctimas	1025	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANOA Y BAJANTE. *EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.*”.

2.2. Alcance: La institución educativa la paz pretende realizar las “adecuaciones locativas de unidad sanitaria de la sede 20 de enero y pintura de la infraestructura de la sede 20 de enero. limpieza de techo y mantenimiento, suministro e instalación de canoa y bajante. *en la institución educativa la paz del MUNICIPIO DE APARTADÓ.*” buscando con ello, el funcionamiento adecuado y necesario para el ambiente escolar mediante la adecuación de la unidad sanitaria de la Institución Educativa sede 20 de enero en marcada en los siguientes componentes y acorde a las especiaciones técnicas descritas a continuación:

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

Estas especificaciones se relacionan única y directamente con la Obra:

“ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANOA Y BAJANTE. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.”. En ellas se estipulan las características, tipo y calidad de los materiales que se usarán.

GLOSARIO TÉCNICO:



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



USO: El uso debe ser *medidas y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.*

Mantenimiento Preventivo: Se debe realizar mantenimiento preventivo a unidades sanitarias para superar los problemas y para evitar que requiera gastos mayores que impida el normal funcionamiento para la comunidad estudiantil.

Mantenimiento correctivo: Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos.

Mejoramiento: Cambio o progreso de la infraestructura con condiciones sanitarias óptimas que se encuentren en condiciones precarias hacia un estado mejor.

Para la ejecución de las actividades se deberá cumplir con los requisitos de la normatividad ICONTEC que exista al respecto, y con las especificaciones técnicas generales o recomendaciones dadas por Instituciones nacionales o internacionales, usualmente aplicables, entre ellas:

- ✓ **NTC 4595,4321**
- ✓ **NORMAS RETIE**, y en general aquellas especificaciones que deberán ser impartidas directamente por la Secretaria de Educación y cultura en el marco del proceso de supervisión durante la ejecución del contrato.
- ✓

La obra para su ejecución requiere de las siguientes actividades técnicas, con las especificaciones, cantidades, y suministros requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las necesidades y las normas de construcción requeridas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	DEMOLICIONES				
1.1	Desmonte de aparatos sanitarios, incluye botada de escombros y disposición final intervenido y concluido con todo lo relacionado	UND.	9,00	\$ 45.000	\$ 405.000



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



	para su correcto funcionamiento.				
1.2	Demolición de lavamanos existente intervenido y concluido y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND.	1,00	\$ 65.000	\$ 65.000
1.3	Demolición de piso intervenido y realizado al 100% con todo lo relacionado para su correcto funcionamiento.	M2	29,00	\$ 28.200	\$ 817.800
1.4	Suministro de lleno para realce de piso con todo lo relacionado para su correcto funcionamiento.	M3	6,00	\$ 115.850	\$ 695.100
1.5	Demolición de lava traperos y poceta, incluye botada de escombros al 100%.	UND.	1,00	\$ 45.000	\$ 45.000
1.6	Demolición de enchape en pared de baños, incluye botada de escombros y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	32,00	\$ 18.000	\$ 576.000
				Subtotal	\$ 2.603.900,00
	PISOS				
3.1	Suministro e instalación de pintura epódica en piso	M2	289	\$ 20.900	\$ 6.040.100
3.2	Suministro e instalación de pintura en muros tipo 1 para interiores	M2	443,00	\$ 23.778	\$ 10.533.654
				Subtotal	\$16.573.754,00
	OTROS				
4.1	Suministro e instalación de vidrio en baños 1.50x 1.00 6 mm incluye e fijación e instalación intervenido y terminado	UND.	3,00	\$ 250.000	\$ 750.000
4.2	Suministro e instalación de rejilla para piso metálica de 3" incluye fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND.	3,00	\$ 55.000	\$ 165.000
4.3	Suministro e instalación de combo de accesorios para baño KIT ACCEESORIOS 6 PIEZAS SEUL y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	GL	3,00	\$ 127.000	\$ 381.000
4.4	Suministro e instalación de red hidráulica de 1/2 incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	34,00	\$ 15.200	\$ 516.800
4.5	Suministro e instalación de puerta en aluminio blanco y acrílico incluye cerrojo marco bisagras e instalación y todo para su correcto funcionamiento	UND.	7,00	\$ 487.500	\$ 3.412.500
4.6	suministro e instalación de salida hidráulica de 1/2 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND.	15,00	\$ 35.000	\$ 525.000
4.7	Suministro e instalación de tasa sanitaria CORONA o similar incluye red de abastos pega accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND.	7,00	\$ 468.500	\$ 3.279.500
4.8	Suministro e instalación de lavamanos para empotrar CORONA o similar incluye red de abastos pega accesorios y todo lo necesario	UND.	6,00	\$ 278.900	\$ 1.673.400



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



	para su correcto funcionamiento				
4.9	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	4,80	\$ 682.900	\$ 3.277.920
				Subtotal	\$ 13.981.120
5	Mantenimiento de cubierta incluye limpieza en tejas y correas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1.144,00	\$ 1.800	\$ 2.059.200
6	Suministro e instalación de canoa amazonas e incluye bajantes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	74,00	\$ 37.175	\$ 2.750.943
				Subtotal	\$ 4.810.143
		SUBTOTAL			\$ 44.846.917
		A		10%	\$ 4.484.692
		U		5%	\$ 2.242.346
		IVA		19%	\$ 426.046
		TOTAL			\$ 52.000.000

Una vez finalizadas las actividades se requiere que el contratista actualice y entregue los respectivos Planos adecuación sanitaria baños 20 de enero.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72	10	33	00

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que la obra sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo.
2. Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
3. Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
5. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión de la Institución Educativa, durante la ejecución del contrato de obra, si hubiese lugar.
6. Subsanan las obligaciones realizadas por la Institución Educativa, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
7. Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de obra.
8. Presentar al supervisor, para su aprobación, el Cronograma de Obra, Análisis de Precios Unitarios y Hojas de Vida de los profesionales a emplear, previo al inicio de la ejecución de obra.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



9. Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión del Municipio en cabeza de la Secretaría de Infraestructura Física.
10. Entregar las obras en la oportunidad y calidad que lo amerita.
11. Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
12. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato que imparta el Municipio.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Entregar toda la documentación técnica, además de los estudios y diseños del proyecto. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
3. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
4. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar, recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
5. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
6. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía fijada para la contratación durante la vigencia 2021 para el Municipio de Apartadó, la presente contratación se adelantará por la modalidad de MINIMA CUANTIA



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



En primera instancia por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos y en el segundo lugar en los casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el Artículo 209 de la C.P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, con el objetivo que a través de una convocatoria pública concurren el mayor número de oferentes, para que en igualdad de oportunidades se seleccione la más favorable para desarrollar el siguiente objeto: **“ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANOA Y BAJANTE. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”.**

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, se efectúa un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto. La institución Educativa solicitó cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación:

Cotización 1	Cotización 2
\$52.000.000	\$ 53.938.665

La entidad ha estimado el proceso en un máximo de: **CINCUENTA Y DOS MILLOES DE PESOS M.L. (\$52.000.000)** correspondientes a los costos directos, indirectos y administrativos asociados al proyecto. Ver cotizaciones adjuntas.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la ejecución de la obra, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

Aspectos tributarios y Otros gastos: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos; los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

- **Retención en la fuente y Reteiva:** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Nacional.
- **Estampilla Procultura (2%):** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.
- **Estampilla ProAdulto mayor (3%):** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.
- **Estampilla ProUniversidad (1%):** De acuerdo con la norma Tributaria del orden municipal.

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.22.04.01 Mantenimiento infraestructura - Transferencia municipio SGP Prestación del servicio (\$ 52.000.000).

Plazo: 13 días

4.2.1. ANALISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Importancia del sector de la construcción en el contexto nacional y local.

Según el Dane, en el año 2022, el PIB presentó un crecimiento de 7,5% respecto al año 2021 en su serie original. En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021.

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,9% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%), la disminución de valor agregado de las actividades



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



especializadas (1,1%) y el aumento registrado en el valor agregado de las edificaciones (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual de 2022 fue el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que creció 10,7% y contribuyó 2,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

El golpe inflacionario registrado en **2022** también se sintió en el **sector de la construcción**, así lo detalló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (**DANE**) al informar que el año pasado el índice de Costos de **Construcción** de Vivienda (ICCV) creció 6,87 % con relación a 2021.

En lo corrido del año, (enero - abril), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,38%): Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,97%), Recreación y cultura (3,83%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Prendas de vestir y calzado (2,64%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) analizó, como todos los meses, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (Icced), donde se evidenció un crecimiento anual en los costos de construcción de 9,95%, esta cifra fue la más alta registrada en el 2022, apalancada sobretudo por el precio de la herramienta menor y más notorio en la ciudad de Bogotá, donde la subida fue de 10,06%.

Durante el primer trimestre de 2023, de acuerdo con cifras del DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la economía en el primer semestre del 2023 creció un 3 por ciento, lo que representa una disminución del 8 por ciento respecto al mismo periodo del 2022; el fenómeno decreciente se ve reflejado en la construcción, que cayó un 3,1 por ciento en esos tres meses.

En Colombia el sector de la construcción es un importante dinamizador de la economía. Primero, por sus encadenamientos productivos hacia adelante y hacia



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



atrás. Segundo, por las economías de escala que genera en la producción nacional.

La respuesta de los empresarios del sector para seguir fortaleciendo la oferta con proyectos de vivienda para todos de los segmentos de la población, en particular los que son objeto de los programas de vivienda.

La dinámica de inversión en edificaciones no residenciales, la cual está siendo impulsada de manera importante por el segmento comercial, es de vital importancia para la construcción no residencial seguir generando condiciones favorables para la inversión, tanto en el ámbito nacional como local.

Para este año está claro que los factores macroeconómicos son un desafío para todos los agentes de la economía. Una tasa de cambio que en nuestro sector presiona al alza el costo de los insumos y tasas de interés que bajo el actual contexto podrían reducir el nivel de endeudamiento de los hogares, son factores que no se desconocen; sin embargo no se debe olvidar que hay oportunidades para seguir dinamizando el mercado con medidas como los subsidios a la tasa de interés y programas de subsidio integral como Mi Casa Ya, que favorecerán definitivamente el acceso a la vivienda en los próximos años.

El sector de la construcción está conformado en un 50% por el componente de edificaciones y en otro 50% por obras civiles (infraestructura). En el caso de las edificaciones su valor se desagrega en tres segmentos: edificaciones residenciales, no residenciales, y un tercer componente en el que se contabilizan las reformas y reparaciones de acuerdo con lo explicado por Sandra Forero, presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol.

El PIB de obras civiles se calcula con base en el indicador de obras civiles, que incluye entre otros: construcción para minería y tuberías para el transporte, líneas de comunicaciones y energía; construcción de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre-elevadas, túneles y construcción de subterráneos; vías de agua, puertos, represas y otras obras portuarias; estadios, vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.

Para realizar un análisis del aporte del PIB de obras civiles en el Municipio de Apartado, se tiene que la malla vial urbana del Municipio corresponde aproximadamente a 130 km en total, de los cuales el 77% corresponde a vías sin pavimentar y el restante 23% corresponde a vías pavimentadas.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



Para realizar aportes significativos en el sector de la construcción el Municipio de Apartado pretende pavimentar algunas vías en el casco urbano del municipio.

Principales cifras comerciales.

Para el presente proceso de selección abreviada, se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios de los suministros.

4.2.1.1. ASPECTO ECONÓMICO

Para el análisis estimado del valor de las obras derivadas del contrato interadministrativo, se tuvo en cuenta los precios del mercado, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Costos de personal.
- Rendimientos basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría, como en los datos del mercado.
- Localización de los componentes del proyecto.

Dentro de los costos del A.U se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, con bases de datos de procesos similares y tablas de precios unitarios reconocidas en el mercado, que a nuestro criterio es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

Los subcontratistas serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio de Apartadó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1.2. ASPECTO TÉCNICO

Al momento de realizar las adecuaciones en la I.E, es imprescindible que se elabore claramente un esquema del sistema eléctrico que se instalará, conforme a los diseños preestablecidos en la Institución Educativa, en función de la



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



designación y uso de los distintos espacios conforme a la NTC 4595.

Para este fin, se considerar de un modo destacado tres características que la instalación y adecuación eléctrica debe cumplir:

Eficiencia: Las Adecuaciones e instalaciones eléctricas deberán ser eficientes, es decir, maximizar el aprovechamiento de los recursos y materiales en consonancia con las limitaciones impuestas por el espacio disponible. Es imprescindible, para ello, medir distancias, prever los lugares donde se concretarán las cajas eléctricas, las tomas y enchufes, y los lugares que ocuparán los distintos equipos y dotaciones escolares, según planos y mejoras existentes.

Fiabilidad: para la fiabilidad de la instalación depende de su correcto diseño e implementación. Se debe dedicar una especial atención al cuadro de luces y a sus componentes (ICP, ID, IG y PIA), principales garantes de la seguridad, la eficiencia y la fiabilidad de toda la instalación eléctrica.

Confort de los Ambientes: Antes de proceder a la ejecución de la instalación, se debe prever la localización de los distintos equipos y mobiliarios escolar para evitar que, en el futuro, no se pueda desarrollar adecuadamente el proyecto educativo y administrativo establecido para cada espacio.

4.2.1.3. ASPECTO REGULATORIO

Al presente proceso le serán aplicables todos los impuestos y tasas vigentes o que surjan en desarrollo del contrato del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Normas generales del sector eléctrico en Colombia

Ley 142 de 1994. Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.

Ley 689 de 2001. Modificación parcial de la Ley 142 de 1994.

Ley 143 de 1994. Ley Eléctrica.

Ley 1151 de 2007. Plan de desarrollo 2006 – 2010.

Resolución 116 de 1998. Reglamenta limitación de suministro de distribuidores y comercializadores.

Decreto 2424 de 2006. Por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público.

Resolución 043 de 1995. Regula aspectos generales del suministro y cobro del alumbrado público.

Resolución 043 de 1996. Por la cual se dictan normas adicionales para



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



alumbrado público.

Resolución 076 de 1997. Normas complementarias para suministro y cobro del alumbrado público.

Decreto 2915 del 11 de agosto de 2011.

Decreto 4955 del 30 de diciembre de 2011.

4.2.2. GREMIOS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR:

a) Cámara Colombiana de la Construcción. Camacol Antioquia

Camacol Antioquia es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia.

Desde sus orígenes la regional Antioquia ha centrado su empeño en impulsar proyectos de gran impacto que fomenten el crecimiento y dinamización del sector y ha jugado un papel importante perfilándose como gremio líder en esta actividad económica.

Hoy representamos a más de 280 empresas e instituciones que se encuentran dentro de la cadena de valor de la construcción, las cuales se benefician de los diferentes productos y servicios tales como eventos, ferias nacionales e internacionales, investigaciones, capacitaciones, publicaciones técnicas e informativas, estudios especializados, programas de responsabilidad social, entre otros, que se caracterizan por su alto grado de calidad, oportunidad y competitividad buscando generar desarrollo en el departamento y procurando mantener el liderazgo mediante una permanente innovación, contribuyendo así al crecimiento del país.

b) Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.



4.2.2.1. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR: INFLACIÓN

La variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

Como consecuencia de una dinámica mundial de recuperación de mercados, el acero y varios productos relacionados tienen un aumento de 75% en sus precios, lo que repercute directamente en el mercado de vivienda y los sobrecostos para los proyectos VIS, especialmente, en los que están cerca a iniciar su etapa de construcción.

El gremio de constructores se vería afectado, ya que “este producto tiene una participación promedio de 9,95% en la estructura de costos de los proyectos Vivienda de Interés Social (VIS) y de 4,6% en proyectos no VIS”, especificó Ospina.

La tendencia se ha venido acentuando desde el inicio de la pandemia, lo que produjo desabastecimiento a nivel mundial y un nuevo escenario.

Actualmente, los datos de Coordinada Urbana revelan que existen 238.000 viviendas VIS prevendidas que no han iniciado su fase construcción.

Lo anterior significó un llamado de alerta a los constructores ya que el sobrecosto que, según Camacol, sería de \$1,7 billones, podría ser asumido por el sector en más de dos años.

El Comercio al por mayor y al por menor; la reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

En 2022, el grupo de gasto que presentó la menor variación anual de precios fue vestuario con 3,98%. Esto se explica por menores variaciones en los precios de ropa interior para niños, pantalones para hombre, otras prendas de vestir para niños, servicios de confección y de lavandería, entre otros. En 2019 la variación del grupo de vestuario había sido de 2,99%.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



La segunda menor variación en este año se presentó en el grupo de diversión, que registró una variación anual de 4,05%. Esto se explica por las menores variaciones en los precios de computadores, impresoras y otros aparatos, televisores, y CDs, entre otros. En 2019 la variación del grupo de diversión fue de 4,52%. Entre tanto, el tercer grupo con la menor variación en 2016 fue el de transporte, que registró una variación anual de 4,47%, mientras que el año anterior había sido de 4,87%. Esto se explica por las menores variaciones en los precios de pasajes aéreos y llantas.

El grupo de gasto que registró la mayor variación anual fue el de salud con 8,14% en 2016. Esto se explica por las variaciones positivas en los precios de medicinas, aseguramiento privado, pagos complementarios, otras medicinas y anticonceptivos, entre otros. En 2015 este grupo registró una variación de 5,30%.

4.2.3. Analisis de la Demanda

Revisados la plataforma del SECOP encontramos diferentes procesos contractuales bajo iguales o similares características con las que se pretende ejecutar el presente proceso, dentro de las cuales se destacan los siguientes y de los cuales obtenemos la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN
NUMERO DEL PROCESO	4600082004 de 2019
MANDANTE	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARADEROS DE BUSES CORREDOR AV. 80 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
MANDATARIO	METROPLUS SA
VALOR DEL CONTRATO	\$14.969´167.134 Pesos Colombianos
PLAZO	SEIS (06) MESES
FORMA DE PAGO	TRES DESEMBOLSOS ASÍ: Un primer pago con la firma del acta de inicio un valor correspondiente al 40%.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



	Un segundo desembolso correspondiente al 30% del total de los costos directos e indirectos del proyecto. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del total de los costos directos e indirectos del proyecto.
GARANTÍAS	1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: 10% del valor del contrato y una vigencia al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NUMERO DEL PROCESO	4600082004 de 2019
MANDANTE	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO “MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL, ASÍ COMO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI – PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL MISMO.
MANDATARIO	LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI
VALOR DEL CONTRATO	\$8.870´215.839 Pesos Colombianos
PLAZO	CINCO (05) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
FORMA DE PAGO	TRES DESEMBOLSOS ASÍ: Un primer pago con la firma del acta de inicio un valor correspondiente a \$3.000´000.000 Un segundo desembolso correspondiente a \$3.000´000.000. Un tercer desembolso correspondiente a \$2.346´067.087.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



GARANTÍAS	1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: 10% del valor del contrato y una vigencia al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
------------------	--

4.2.4. Analisis de la Oferta

es una empresa industrial y comercial del estado, quien cuenta con la idoneidad requerida para cumplir con esta labor, considerando que por lo señalado en la legislación vigente, esta labor puede ser realizada por la mencionada empresa, siendo importante resaltar que su objeto social guarda relación directa con las obligaciones derivadas del contrato, por lo que es viable encomendarle a través del sistema de mandato sin representación las acciones necesarias para efectuar la actividades que se requieran para realizar el mantenimiento y adecuaciones en las Instituciones Educativas Urbanas y Rurales del municipio, por tanto resulta pertinente realizar un contrato interadministrativo en aras a prestar un eficiente y eficaz servicio, acorde con las necesidades y expectativas tanto de la comunidad como del Municipio.

4.1. Forma de pago: La Institución Educativa La Paz del Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante 2 pagos parciales por avance de obra contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Sin definir plan de pagos.

Parágrafo 1: En todo caso el acta final de obra estará sujeto a la terminación de la obra y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de supervisión, acta de recibo de obra, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo de obras, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 2: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 3: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 4: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

5. Lugar de ejecución:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institución Educativa La Paz ubicada en el Barrio La Paz del Municipio de Apartadó.

6. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
35	ADECUACIONES LOCATIVAS DE UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE 20 DE ENERO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 20 DE ENERO. LIMPIEZA DE TECHO Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANOA Y BAJANTE. <i>EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.</i>



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



7. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos Técnicos.

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es *responsabilidad del rector* en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

1. Supervisión y control:

La supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo derivado del presente estudio, estarán a cargo de la **RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCTIVA**, quien se apoyará en la Secretaría de Educación Cultura y la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

Funciones del supervisor del contrato:

- 1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar designe la Institución Educativa.
- 2) Hacer recibo total de la obra mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe la Institución Educativa.
- 3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre la Institución Educativa.
- 4) Elaborar y suscribir con la Institución Educativa las actas de liquidación del contrato.
- 5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales como corresponde.

Interventoría: No aplica.

Tipo de contrato: Obra

Plazo: 13 días

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



Factores de Selección.

La Institución Educativa, una vez finalizado el cierre y apertura de propuestas, realizará la evaluación jurídica y técnica de estas, y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la Institución.

Serán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, las propuestas consideradas NO HABILITADAS, no continuarán el proceso de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT, actualizado (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT actualizado de la empresa. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



		con el pago de estos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original.
	Carta de presentación de la propuesta (anexo)	Carta de presentación de la propuesta (anexo)
9	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista (anexo)	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista(anexo)
10	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.
11.	Certificación Bancaria	Certificación Bancaria
12.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
13	Certificado REDAM -Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona jurídica o persona natural.	Certificado REDAM -Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona jurídica o persona natural.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
 Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
 y 6178 del 05 julio de 2005
 NIT 811025741-1 DANE 105045001667
 Teléfono: 8240970



3. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios de este y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

4. Garantías que la entidad pretende exigir.

El Contratista se compromete a constituir a favor de la Institución Educativa La Paz del Municipio de Apartadó:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Cubrirá a la Institución Educativa Cadena Las Playas del Municipio de Apartadó por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

La garantía de cumplimiento del contrato tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	VALORES
CHILE	<u>X</u> SI / NO	SI / NO X	SI / NO <u>X</u>	SI / NO X	Bienes y Servicios de: \$634.264.000 Servicios de Construcción de: \$16.081.602
GUATEMALA	<u>X</u> SI / NO	<u>X</u> SI / NO	SI / NO <u>X</u>	<u>X</u> SI / NO	No incluye valores
ESTADOS AELC	<u>X</u> SI / NO	SI / NO X	SI / NO <u>X</u>	SI / NO X	Bienes y Servicios de: \$655.366.000 Servicios de Construcción de: \$16.384.153
UNION EUROPEA	<u>X</u> SI / NO	SI / NO X	SI / NO <u>X</u>	SI / NO X	Bienes y Servicios de: \$634.264.000 Servicios de Construcción de: \$16.081.602
COMUNIDADE ANDINA DE NACIONES	<u>X</u> SI / NO	<u>X</u> SI / NO	SI / NO <u>X</u>	<u>X</u> SI / NO	



MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ
Resolución de Aprobación 9680 del 26 de noviembre de 2004
y 6178 del 05 julio de 2005
NIT 811025741-1 DANE 105045001667
Teléfono: 8240970



En conclusión, el presente proceso de contratación **SÍ APLICA** para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio relacionados en el cuadro anterior.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Para el presente proceso de selección **SI** aplica la convocatoria a MiPymes, de acuerdo con la cuantía establecida para el efecto.

DORIS ELIANA ARCILA TORO
RECTORA